

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 10 de julio de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenos días todavía. Siendo las 11 de la mañana con 56 minutos del miércoles 10 de julio de 2019.

Saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos los cinco, la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan presencialmente en este salón de sesiones y a quienes lo hacen vía remota a través de la proyección de Streaming que se hace por la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Así es que, Secretario, le solicitamos, sea tan amable en verificar quórum para poder celebrar esta sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de las ausencias de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, toda vez que precisan las causas que motivaron su ausencia y que se hicieron constar previamente en la sesión del 18 de junio.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Entonces, así las cosas, habiendo quórum vamos a declarar válidamente esta sesión y se señala como abierta, ese es el término que se emplea.

Y vamos a solicitarle de nueva cuenta al Secretario que ahora nos obsequie la lectura del Orden del Día de los asuntos previstos a resolver esta mañana.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 26 de junio de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2019, es la 203 en contra de la Secretaría de Energía; la 258 en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias; la 283 en contra del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas; 356 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 358 en contra del Instituto Nacional de Migración; 360 en contra de la Comisión Nacional del Agua; 362 en contra del Instituto Nacional de Economía Social; 364 en contra de la Secretaría de Gobernación; 365 en contra de la Secretaría de

Gobernación; 366 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; 371 y acumulado 384 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; 374 en contra del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco; 378 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; 379 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; 382 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; 389 en contra de la Secretaría de Bienestar; 394 en contra del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 396 y acumulado 397 en contra del Banco de México, 404 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 403 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 427 en contra del Partido MORENA.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRD 0279/18, de fecha 2 de mayo de 2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de agosto de 2018 emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil, Administrativa y del Trabajo en el juicio de amparo 1511/2018, misma que fue confirmada por el Séptimo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Tercer Circuito en amparo en revisión RA 426/2018.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto el nombramiento del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto el nombramiento del Titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Es cuanto, compañeras, compañeros. Si ustedes no tienen algún asunto que motive, que sea añadido en cualquiera de sus modalidades para ser considerado, vamos a solicitarle al Secretario que nos haga la consulta de aprobación del Orden del Día que nos ha sido expuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Antes de iniciar con el segundo punto ha pedido la palabra la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra para transmitir un mensaje.

Así es que adelante.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Buenas tardes.

El próximo viernes, el 12 de julio estaremos celebrando el día del abogado, y es un buen momento precisamente para reconocer primero a la comunidad INAI, a todos quienes ejercer esta noble profesión de abogados, empezando por los Comisionados Francisco Javier Acuña, la Comisionada Josefina Román Vergara y la Comisionada María Patricia Kurczyn, y desde luego a los más de 340 mil abogados que hay en el país, según los datos del INEGI, que día con día tratan de interpretar y aplicar la ley, impulsar la justicia, el respeto a los derechos humanos y promover sobre todo también los actos de legalidad.

Creo que bien vale la pena felicitarlos, reconocerlos.

Hace 486 años en la Nueva España se estableció por primera vez la cátedra de derecho y hoy recordamos esta fecha significativa, será el próximo viernes, pero no quería dejar pasar la oportunidad de hacer un reconocimiento a todos ustedes, que siga con ese valor, con esa bandera de la justicia el trabajo que hacen porque hoy México requiere

de abogados con valores, de abogados con un sentido de justicia y de abogados también que acompañen y protejan a la población en la búsqueda de sus derechos humanos, y qué bien que aquí en el Instituto se logre que haya una amplia comunidad de abogados que nos ayudan a quienes no lo somos precisamente a hacer una interpretación y una aplicación de las leyes de transparencia, de protección de datos y de archivos para cumplir con la misión que tiene este Instituto.

Muchas felicidades y mi reconocimiento para nuestros tres compañeros y compañeras abogadas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra. Desde luego los que compartimos esa profesión dentro del pleno, que es un pleno heterogéneo, plural, que permite la complementación y el oxígeno suficiente para discutir, como a veces lo hacemos y como siempre se tiene que hacer saludablemente. Así es que enhorabuena para todos los colegas, tanto de la familia INAI, que son indudablemente, no tengo los datos, siempre Oscar tiene todos los datos, pero en este caso, los datos numéricos, pero que además Oscar ya es prácticamente casi abogado. Así es que también hay una convertibilidad del economista en abogado que está en proceso de culminación.

Y digo esto de las aritméticas porque una muy buena parte sin duda, estoy seguro, del personal de esta institución tiene esa misma formación.

Así es que si no hay más participaciones sobre el particular, gracias Blanca Lilia, una vez más, y vamos, ahora sí, a proceder con el punto segundo del Orden del Día, que ya nos hemos dado por aprobación y que tiene que ver con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2019.

Le pedimos al Secretario que haga la consulta correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 26 de junio de 2019, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 26 de junio de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Siguiendo con el Orden del Día, procede ahora el espacio que dedicamos a que con su voz se haga una exposición genérica, una referencia más bien genérica del compendio de asuntos y su tipología, que serán resueltos esta mañana sabiendo, me refiero básicamente, estoy hablando de los recursos que serán resueltos en ambas modalidades, tanto en acceso a la información como en datos personales y que comprenden la cifra de 375 para esta mañana, así es que sea tan amable, con la metodología que tenemos, exponerlos por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 375 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos nueve corresponden al Poder Legislativo, 294 al Poder Ejecutivo, seis al Poder Judicial, 21 a organismos autónomos, 12 a empresas productivas del Estado, 13 a instituciones de educación superior autónomas, dos a sindicatos, ocho de partidos políticos y 19 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 39 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 316 en materia de derecho de acceso a la información, dos recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 17 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno 69 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 132 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 75 la revocan y 15 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 79 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a

la extemporaneidad y cuatro proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto dieciocho y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos son presentadas a este Pleno por el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas; asimismo, los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, mismos que se relacionan en el anexo 3.8 del Orden del Día aprobado para esta sesión y de los cuales no es necesaria su exposición ya que fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos ahora a proceder a un espacio en el que nosotros, algunos, a veces todos, solicitamos la separación de algunos de los asuntos representativos para poder estos dejarlos aparte de la aprobación global y con ello exponerlos.

Atendiendo al estricto orden cronológico vamos a pedirle que nos revele cuál asunto pedirá para esos efectos o cuáles asuntos, en este caso, al Comisionado Oscar Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenas tardes, Comisionada, Comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir esta sesión del día de hoy.

Pediría, para efectos de exponer, discutir y votar en lo particular los dos siguientes recursos de revisión: el 3673/19 del sujeto obligado Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como el 5416, también diagonal 19 de la Oficina de la Presidencia de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

En el orden cronológico corresponde a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, también mencionar los asuntos que va a presentar.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Solicitar que en un solo posicionamiento me permitan exponer dos asuntos que versan sobre el mismo tema, el primero de ellos es el RRA 3962/19 y el segundo RRA 4640/2019, ambos en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, a la Comisionada Ibarra.

Ahora a la Comisionado Josefina Román, se le solicita la propio.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

También les pido, por favor, que podamos separar el proyecto de resolución al recurso de revisión número 6505/19 en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Román.

Y en ese orden, al Comisionado Joel Salas, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Para los mismos efectos pediría que se separe de la votación en bloque el recurso con la clave 5939/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República para que una vez que haya sido discutido pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Y me corresponde a mí solicitar a mis compañeros la misma consideración para el que lleva por clave de identificación RRA 3978/19 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que se vote individualmente.

De no haber comentarios, entonces, compañeras y compañeros, vamos a, perdón, aquí hubo un error y lo debo yo mencionar, la verdad se nos fue, el recurso que yo he separado es en contra del Instituto Nacional de Migración, sí dije bien el número, solo que por error dejaron INAI, quizá por la inercia.

Entonces, corrijo y aclaro, en realidad este recurso se edificó en contra del Instituto Nacional de Migración.

Vamos a proceder, conforme al orden que ya habíamos anunciado y le corresponde al Comisionado Guerra Ford iniciar.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, perdón, es cierto, exacto, primero resolvemos en global el conjunto de los otros 370 asuntos, sí, y luego vamos a proceder a hacerlo por separado.

Gracias, Comisionado Salas por su preocupación y advertencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado siete proyectos para su discusión y votación en lo individual, mismos que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019:

Es el 3673, en contra de Liconsa, S.A. de C.V.; el 3962, en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México; el 3978, en contra del Instituto Nacional de Migración; el 4640, en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; el 5416, en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; y por último el 5939, de la Fiscalía General de la República; y el 6606, de la Secretaría de la Función Pública.

Comisionada Josefina Román Vergara: ¿505?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: 5505.

Comisionada Josefina Román Vergara: 6505.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En efecto, Comisionada.

Comisionado Josefina Román Vergara: Muy bien. Gracias, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también con los votos particulares y disidentes que se hicieron llegar con las observaciones correspondientes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, con los votos particulares y disidentes previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas previamente remitidas a esta Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Le agradezco, Secretario.

Entonces ahora sí le solicitamos al Comisionado Guerra Ford, y disculpe usted la cuestión, iniciar con esta exposición separada de los asuntos.

Comisionada Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Bueno, como se dijo, el recurso es de Liconsa, y lo que se solicitó fue el fallo de una licitación pública nacional presencial para la venta de crema pasteurizada, el número de esta licitación se da en la solicitud, es

CREM0103/2016 del 11 de abril del 2016, toda vez que se declaró desierta dicha licitación, también ya eso lo afirma el propio solicitante, un particular requirió conocer el destino de este producto, o sea qué se hizo con la crema pasteurizada, el nombre de las personas a las que se les vendió, ya sean personas físicas o morales, proceso de venta, cómo se vendió, el precio al que se vendió, y en su caso que no se hubiera vendido, cuál fue el destino de esta crema, que se hizo con la crema si no se vendió.

La respuesta que dio a esta solicitud de qué pasó con esta crema, que en la licitación se declaró desierta, es que de hecho un comercial de Liconsa señaló que no contaba con la información, ya que durante el 2016, que fue cuando se llevó a cabo la licitación, se concluyeron los trabajos de construcción del procedimiento de venta de crema, siguiendo las instrucciones del Director General y atendiendo las indicaciones del grupo interno de análisis de venta de crema, se determinó realizar un procedimiento de licitación pública con el propósito de vender la crema a partir del año 2017.

O sea, que no se había hecho nada y que se iba a vender otra vez en el 2017. Esta solicitud es solamente del año 2019.

El recurrente interpuso su recurso de revisión manifestando inconformidad con la inexistencia del destino de la crema pasteurizada; lo que él preguntaba es qué pasó con esa crema, que vamos a ver que no estamos hablando de medio litro de crema esa que compramos, estamos hablando de más o menos 22 millones de kilos de crema.

Manifestó inconformidad con la existencia del destino de la crema pasteurizada objeto de la licitación referida en su solicitud de información aun cuando a su consideración fue la propia Dirección Comercial la que participó en dicho proceso; o sea, él hizo referencia a una licitación donde después de esta licitación que se hizo en 2006 se declaró desierta, entonces él pregunta: "Dado que estuvo desierta y no se le adjudicó, ¿qué pasó?"

Lo que le contestan es que en el 2016 hicieron unas bases, un procedimiento y que eso se iba a licitar, se iba a hacer una nueva

licitación en 2017. Esa no es la pregunta, la pregunta es qué pasó con la crema.

Derivado de una modificación de la respuesta inicial en la sustanciación por parte del sujeto obligado en la que informó parcialmente el destino de la crema, objeto de la licitación pública presencial, en comento resultó procedente sobreseer parcialmente el recurso.

Posteriormente la revisión de la convocatoria de la licitación y tras un análisis del marco normativo aplicable, se puede advertir que la Dirección Comercial a través de la Subdirección de Venta Comercial participó en la Licitación Pública Nacional presencial para la venta de crema, así como el grupo interno de análisis de venta de crema encargado de evaluar las propuestas de los licitantes donde formaba parte dicha unidad en calidad de presidente.

Además mediante respuesta complementaria, las que decía, Liconsa especificó que a finales del 2016 se determinó contratar una empresa especializada a efecto de poder comercializar la crema a través de un procedimiento de subasta por lotes parciales, siendo de esta forma como se lograría la adjudicación y venta de la crema, y si bien inicialmente sabiendo que la crema se vendía a través de una guía de comercialización autorizada por el Comité de Producción, Distribución y Abasto, lo cierto es que esta Dirección Comercial también formaba parte como vocal contando con voz y voto para la toma de decisiones.

Asimismo, la Dirección de Administración cuenta con atribuciones para atender la materia de esta solicitud en virtud de que se le encarga el publicar la convocatoria.

O sea, finalmente en la respuesta complementaria ya se le dijo que hubo un procedimiento de subasta por lotes parciales donde se contrató una empresa especializada para poderla comercializar, pero finalmente todavía no le dicen qué pasó con la crema, a qué precio se vendió, a quién se le vendió y si son en lotes parciales son a varios; y además se puede advertir que el sujeto obligado no había cumplido el funcionamiento de búsqueda en todas las direcciones.

El sentido que propongo a este Pleno es modificar la respuesta de Liconsa e instruirle para que turne la solicitud de información a la Dirección de Comercialización y la Dirección de Administración, a efectos de que proporcione la expresión documental que da cuenta del destino de la crema pasteurizada en materia de licitación pública, qué personas compraron la crema, qué proceso de venta se realizó y cuál fue el precio pactado, que es el meollo de la solicitud, ya le dijeron que se quedó desierta, lo que ya se comercializó a través de lotes.

El presente asunto lo expongo porque es muy importante, se encuentra relacionado con información que da cuenta de la gestión del sujeto obligado en materia de contrataciones públicas respecto de las cuales cabe recordar que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha establecido un régimen de transparencia en su artículo 134 compromiso de asegurar que el Estado mejore condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias permanentes.

Dicho precepto constitucional, a partir de ese se desarrolló la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma en que se prevé que las dependencias y entidades cuenten con los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa de los cuales, atendiendo a la naturaleza de la contratación, podrán seleccionar el que le resulte más eficiente.

Para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas es necesario la difusión de estos procesos en el que se justifiquen --esto es lo más importante— las razones que sustentan el actuar de los sujetos obligados, a quién se la vendieron, a qué precio se la vendieron, cuánto le vendieron, mismo que debe estar fundado y motivado conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En ese sentido, el procedimiento para la venta de crema contempla, ya lo dije, una subasta que se declaró desierta por el volumen ofertado cuando en ninguna oferta igual o mejore el precio, misma la adjudicación o no existan postores en el caso concreto, en un caso concreto.

Tras emitirse la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la venta de crema pasteurizada del procedimiento ya que yo les citaba y verifique, y debe verificar las propuestas cumplan los requisitos previstos.

Liberado lo anterior se procedió a realizar una segunda subasta – como ya les dije— de la comercialización de la crema pasteurizada, que esto fue lo que sí le entregaron como su producto cuyo fallo se emitió el 1° de diciembre del 2017 y conforme a un comunicado, que es lo único que pudimos encontrar, de la misma fecha se nos dice que se ofertaron 22 millones de kilos para el 2018 --porque esta, digamos, se adjudicó al 1° de diciembre 2017, se iban a enterar en el 18— en la que participaron nueve empresas aunado a que el precio de venta era de 15.22 pesos el kilo y ahora este precio, incluso, tiene 40 pesos por kilo; o sea, en un año subió, o sea, se los vendieron en 15.22 y ellos lo pueden, lo están vendiendo a 40 pesos.

Asimismo, como el propio sujeto obligado respondió en una solicitud de información diversa, el porcentaje de producción anual de crema pasteurizada de la empresa Liconsa, objeto de la (...) fue el 70 por ciento de conformidad del fallo emitido; o sea, ahí se vendió el 70 por ciento de la crema que produce Liconsa y obtuvo un importe total, digamos, por estos 22 millones de kilos que vendió a estas nueve empresas por 15.22 pesos de 894 millones, los 894, casi 895 millones de pesos.

Conocer el destino de este producto resulta relevante, ya que de la venta se obtienen recursos públicos por mandato constitucional deben transparentarse, lo que además nos brinda certeza de que el sujeto obligado está cumpliendo con su objeto social.

Estos datos que yo di de cuántos se vendió, a qué precios se vendió y a quiénes, no tengo los nombres, los saqué de un boletín de prensa de la propia Liconsa que ella no ha podido entregar, digamos, en la información, obviamente la diferencia de este boletín es que él tendrá que entregar estos datos con los documentos correspondientes que avalen y donde tendrá que dar, obviamente, adicionalmente el nombre de estas nueve empresas.

Por eso el sentido, les digo, es modificar porque, bueno, ya se dijo cómo se vendió, a través de una subasta por lotes a diversas empresas, pero no se dijo, digamos, la parte fundamental de quién, de cómo y de cuánto.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford.

¿Alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, Secretario, vamos a solicitarle que haga, por favor, la consulta respectiva para poder proceder con el siguiente recurso.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3673/19 que propone modificar la respuesta de Liconsá, S.A. de C.V.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3673/19 en el sentido de modificar la respuesta de Liconsa, S.A. de C.V.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar y como lo habíamos anunciado, ahora corresponderá a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, favor de exponer el proyecto de resolución para el recurso de revisión RRA 3962/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Había hecho la Comisionada la solicitud que se hiciera conjuntamente con el otro, así procederemos y solo en la votación se hará por separado.

Muchas gracias.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados.

En esta ocasión me permito someter a su consideración de manera conjunta dos asuntos que involucran al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y que se refieren a la cancelación anticipada de los contratos y/o convenios celebrados con particulares para realizar las obras del nuevo Aeropuerto Internacional de México ce Texcoco, así como recursos públicos que se utilizarán para cubrir los adeudos derivados de dichos compromisos.

Entre las actividades gubernamentales más importantes para impulsar el progreso y crecimiento económico, está la generación de proyectos de inversión destinados a la creación o mejoramiento de la infraestructura nacional.

En ese sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo señaló que la importancia de estos proyectos reside en que promueven el desarrollo social al generar empleos y mejorar la calidad de vida de las personas, además en que detonan la competitividad de los países al volver más eficiente la provisión de bienes o servicios públicos y atraer múltiples fuentes de inversión.

Asimismo, el Índice Mundial de Competitividad que mide el conjunto de instituciones políticas y factores que determinan el nivel de competitividad nacional, ha incluido a la infraestructura como uno de los principales pilares, toda vez que captura aspectos relacionados con calidad y extensión tanto de los medios de transporte como de la provisión de servicios públicos.

En lo que respecta a este pilar, México se encuentra en el lugar 49 de 140 naciones evaluadas, considerando a los países latinoamericanos solo estaría detrás de Chile, que se ubica en el número 41.

A pesar de los beneficios que generan los proyectos de infraestructura, la complejidad inscrita en su estructuración, así como los riesgos asociados con su ejecución, pueden derivar en la suspensión o cancelación de los mismos.

En ese tenor un reporte del Banco Mundial del año 2003 señala que la cancelación de los proyectos de infraestructura puede ser el resultado de factores que comprometan a los inversionistas, a los gobiernos o reguladores involucrados durante sus diferentes etapas.

Además, refiere que entre los principales elementos asociados a la cancelación de los proyectos están las controversias por la existencia de sobrepagos, el aumento en las tarifas del bien o servicio, la oposición social o política, las dificultades para cumplir y mantener las políticas de recuperación de costos, los cambios de la estructura del mercado, así como la falta de transparencia y denuncias de corrupción.

De acuerdo a información oficial, para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto se firmaron 692 contratos, de los cuales 523 fueron otorgados mediante asignación directa por un monto de más de 22 mil millones de pesos, 90 contratos se otorgaron a través del procedimiento de invitación y los 79 restantes mediante una licitación pública.

La Auditoría Superior de la Federación en el documento *Memoria de la Fiscalización del Nuevo Aeropuerto*, indicó que de 2011 al 30 de junio de 2018 las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, los fideicomisos no paraestatales 80726 y el Fondo Nacional de Infraestructura, así como el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México erogaron alrededor de 64 mil 730.4 millones de pesos en recursos para el proyecto del NAIM.

Aunado a ello, en cuanto a los fideicomisos privados 80460 y 2172, así como el fideicomiso no paraestatal, se habían erogado un total aproximado de 56 mil 597 millones de pesos.

En diciembre de 2018 el Gobierno de México anunció, como ustedes recordarán, la cancelación definitiva del Aeropuerto de Texcoco tras identificar presuntas irregularidades en sus aspectos técnicos, ambientales, sociales, económicos, financieros, de planeación y presupuestación.

El titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en conferencia de prensa, celebrada en este año el 26 de abril, en la que se enunciaban las razones de cancelación del nuevo aeropuerto, en Texcoco, afirmó que con esta acción se evitó, cito, “un desastre ecológico mayor, una severa explosión demográfica en la zona oriente del Valle de México, la sobreexplotación de recursos escasos como el agua, el dispendio de enormes recursos públicos y la herencia de altos compromisos financieros a las siguientes administraciones”, finalizo la cita.

En ese sentido, en el primero de los asuntos que les presento, el RRA 3962, un particular solicitó al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México el número de identificación de los contratos que se van a liquidar derivado de la cancelación de la construcción del Nuevo Aeropuerto de Texcoco, incluyendo la empresa o proveedor con el que

se celebraron el importe que se tiene asignado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para la liquidación de los contratos y la fuente de financiamiento o el tipo de recursos.

En el otro asunto, el RRA 4640/19, el particular solicitó conocer el origen de los recursos, costo y monto que se tiene asignado para la liquidación de los contratos vigentes relacionados con la torre de control, las pistas y el edificio terminal de pasajeros desglosado por número de contrato y empresa.

En respuesta a la primera solicitud, el sujeto obligado proporcionó información de 152 contratos de servicios de la Dirección Corporativa Técnica y de la Dirección Corporativa Jurídica precisando que aún estaban en proceso la terminación anticipada de los vigentes.

Para ambas solicitudes, el sujeto obligado a través de la Dirección Corporativa de Finanzas indicó que el origen de los recursos, costo o monto total del proceso de terminación anticipada, se conocería cuando se concluyera la totalidad de los procesos, y que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 no tienen un monto asignado para el rubro de inversión.

Ante estas respuestas, el particular se inconformó ante el INAI por la entrega de la información que consideró incompleta. En vía de alegatos el sujeto obligado para el primer caso proporcionó información adicional de 88 contratos de obras y servicios de las Direcciones Corporativas de la Coordinación de Estrategia, de construcción lado aire y edificios auxiliares, y de construcción lado tierra.

Además para ambos asuntos se explicó que tenían contemplado realizar el pago de las liquidaciones de los contratos con recursos del fideicomiso público para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

Una búsqueda de información oficial realizada por la ponencia a mi cargo permitió localizar un informe emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del que se desprende que el 27 de diciembre del año pasado, el Consejo de Administración del sujeto

obligado determinó técnica y legalmente la terminación anticipada de 692 contratos relacionados con el proyecto del NAIM.

Derivado de lo anterior advertimos que en el primero de los recursos si bien el sujeto obligado consultó a las unidades administrativas que conforme a su manual de organización general resultan competentes, éstas utilizaron un criterio de búsqueda restrictivo pues proporcionaron información únicamente, únicamente de 140 contratos y no de la totalidad de los que se determinó para su terminación anticipada.

Por otro lado, consideramos que el sujeto obligado en las respuestas no se pronunció con relación a la fuente de financiamiento o tipo de recursos para la liquidación de los contratos, pues fue hasta alegatos que manifestó que tenía contemplado pagarlo con recursos del fideicomiso público para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

Sin embargo, de la revisión de los listados de contratos proporcionados se encontró que algunos ya estaban finiquitados por lo que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ya conocía la fuente de financiamiento que se utilizó para el pago, razón por la cual no puede validarse tampoco su respuesta.

Finalmente, realizamos un comparativo entre el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 y el de 2019 el cual arrojó como resultado que para el año en curso no se contemplaron gastos de inversión tal como lo señaló el sujeto obligado, por lo cual consideramos que en este caso sí atendió la solicitud en la parte relativa al importe que tiene asignado dentro del Presupuesto de Egresos para la liquidación.

Respecto del segundo recurso de la información oficial localizada, advertimos que la decisión de la cancelación debió asumir un costo que se ha estimado en cien mil millones de pesos, 60 mil millones ya erogados y 40 mil millones por gastos no recuperables; es decir, el sujeto obligado ya cuenta con un monto estimado relacionado con el pago de gastos no recuperables, cuestión que guarda relación directa con el proceso de terminación anticipada de los contratos de interés de la parte recurrente.

Además, el sujeto obligado al formar parte del fideicomiso público para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cuenta con la participación para intervenir en los pagos destinados a solventar los gastos relacionados con la planeación, diseño y construcción del NAIM, por lo cual puede pronunciarse respecto del costo o monto de las liquidaciones de los contratos vigentes relacionados con la torre de control, las pistas y el edificio terminal de pasajeros desglosado por número de contrato y de empresa.

Por lo expuesto, pongo a su consideración, compañera Comisionada y compañeros, modificar la respuesta a efecto de que se realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes y se proporcione:

1. En el primer asunto, la información de los contratos que se van a terminar anticipadamente con independencia del estatus en el que se encuentra el proceso, así como la fuente de financiamiento para su liquidación. Y
2. En el segundo asunto, el costo y monto que tiene asignados para liquidar los contratos vigentes relacionados con la torre de control, pistas, edificio, terminal de pasajeros que se encuentran en proceso y determinación anticipada desglosado por número de contrato y empresa.

De acuerdo con información oficial de los 692 instrumentos contractuales celebrados para el desarrollo del NAIM, 578 ya fueron cerrados o pagados y se concentran esfuerzos en cerrar los 114 restantes y como señalé con anterioridad, la decisión de cancelación del NAIM representó un costo estimado en 100 mil millones de pesos.

Para fortalecer el Estado de derecho la democratización en el uso de los recursos públicos es necesario que se incorpore la transparencia como un elemento rector de las acciones gubernamentales, como lo hemos sostenido invariablemente en este Pleno.

En este punto quiero recordar a quien fuera Presidenta del IFAI, Jacqueline Peschard que refiere que democracia e información

constituyen un binomio indisoluble y que se requieren mutuamente para funcionar de manera cabal.

Y en ese mismo sentido el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador ha señalado que en la democracia la regla de oro es la transparencia.

En este contexto, la información requerida es de interés público, ya que permitirá conocer cuáles fueron las asignaciones presupuestarias y el origen de los recursos que el sujeto obligado utilizó para cubrir los gastos de los compromisos derivados tras la cancelación y/o terminación anticipada de los instrumentos contractuales aludidos.

Sin duda, el brindar acceso a la información solicitada posibilita la construcción de un proceso efectivo de rendición de cuentas en donde será posible determinar en qué medida los recursos públicos ejercidos para solventar los gastos de cancelación de los contratos del NAIM se apegaron a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, al tiempo que se contará con herramientas que avalen y/o sustenten las razones que están detrás de las determinaciones de las autoridades.

Aumentar la inversión en proyectos de infraestructura es condición, sin duda, para el desarrollo y el impulso económico de nuestro país, observando siempre que esto sea en beneficio y bienestar de la población.

Indudablemente la transparencia en la planeación, construcción y ejecución de dichos proyectos es indispensable para que se consolide en nuestro país una cultura verdaderamente democrática y transparente en donde se posibilite la recuperación de la confianza ciudadana en la toma de decisiones públicas y en la manera en que se ejerce el poder, gracias al acceso a la información sobre cómo se utilizan los recursos públicos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición que nos ha dejado en claro esta posición relacionada con este tema de

eminente actualidad, desde luego, el tema del Aeropuerto y el Grupo Aeroportuario.

Gracias.

¿Algún compañero desea hacer uso de la palabra?

Si no es así vamos a solicitarle al Secretario que consulte la votación para poder proceder con el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3962/19, que propone modificar la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3962/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Oficina del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Ahora procedo a tomar la votación respecto del recurso de revisión RRA 4640.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4640/19, que propone modificar la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor. Es mi proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4640/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Oficina del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues según el orden me corresponde ahora exponer el asunto relacionado con, en este caso, el Instituto Nacional de Migración, es un recurso edificado, planteado, más bien dirigido en contra de la respuesta que el Instituto Nacional de Migración dio a la siguiente solicitud.

Alguien solicitó copia del documento circular o cualquier otro documento donde se especifiquen los requisitos que se solicitaron a las personas que se acogieron al programa emergente de emisión de tarjetas de visitante por razones humanitarias hasta el 28 de enero del 2019.

El Instituto Nacional de Migración por conducto de la Dirección de Regulación Migratoria entregó al solicitante copia de diversas páginas de la Ley de Migración, su Reglamento y los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, pero no hizo referencia a los requisitos específicos para ese programa emergente, se refirió en términos genéricos, adjuntando la legislación o la reglamentación, que prevé la situación regular de este trámite. Me refiero a las tarjetas de visitante por razones humanitarias.

Por tanto, el solicitante no se sintió satisfecho con la respuesta que recibió y vino ante nosotros, vino al INAI a pedir, a exigir que nosotros interviniéramos en su asunto, en esta respuesta que, ya dije, fue insatisfecha, insatisfactoria. Insatisfecha por el sujeto obligado, pero insatisfactoria para el reclamante.

En los alegatos el sujeto obligado dijo: “me quedo como estoy, así creo que contesté lo que tenía que contestar y hasta ahí me quedo, no agrego ni añadido nada”.

Nosotros hacemos siempre en estos casos, además de llamar al solicitante, al reclamante cuando existe un recurso, lo primero que hacemos las siete ponencias es llamar al sujeto obligado y le decimos por qué respondiste así, cuál fue la razón que operó en tu caso o que hubo, etcétera.

Muchas veces los sujetos obligados, como en este caso se mantienen en lo dicho y dicen: “Así es, así procedí y así estuvo bien”. Nosotros tenemos como órgano garante que examinar el asunto y ver si realmente la respuesta a pesar de no haber sido, desde luego, agradable y benéfica a la pretensión o consecuente a la pretensión del solicitante pudo haber tenido razón jurídica, solvencia legal, y nosotros hacemos un análisis y pudimos encontrar que, efectivamente, en los datos de esta institución, el Instituto Nacional de Migración, aparece que ese programa emergente de entrega de tarjetas de visitante para extranjeros por razones humanitarias, hubo 13 mil beneficiarios en el periodo previo al 28 de enero de este mismo año 2019, en que se dio por concluido ese programa emergente.

Entendemos como programa emergente es, efectivamente, un programa extraordinario.

En lo ordinario, a partir además de la notificación que se hizo por parte del sujeto obligado en el Instituto Nacional de Migración, se dijo: “Bueno, se da por concluido este programa emergente, pero continúan los requisitos para el trámite del programa ordinario que de manera constante o continua, y continuada, permite que cualquier extranjero en una situación que le hace sentirse en condiciones de precariedad o vulnerabilidad lo hace buscar ante este Instituto Nacional de Migración, la condición de visitante por esa razón, de naturaleza humanitaria y le expide este Instituto una tarjeta para visitante con esas razones, y por supuesto con ello es un salvoconducto para tener algunos beneficios que le mitiguen la condición que debe tener por las razones que corresponda.

Así es que nosotros examinando el asunto pudimos identificar que de ninguna manera el sujeto obligado en este caso hizo lo que tendría que hacer, que es haberle respondido desde el primer momento con lo que pidió, que es estrictamente qué hubo para que algunos extranjeros hubieran podido acogerse a un programa emergente, que por ser emergente es obvio que se aleja de lo ordinario y que al ser extraordinario pudo haber tenido algunos requisitos distintos o diferentes o más amplios o más complejos de cumplir, etcétera, que los que exige el programa ordinario.

No se atendió, no se entendió y no se quiso, en este caso, favorecer la exigencia precisa y por eso el solicitante viene ante nosotros a reclamar nuestra intervención y yo propongo a mis compañeras y compañeros que, en beneficio del derecho a saber y a la precisión que deben tener los sujetos obligados, debemos tener los sujetos obligados cuando respondemos y hacerlo a la primera vez y no esperar a que de por medio venga una reclamación ante el INAI que por supuesto el INAI debe mantener como órgano garante siempre su condición de adaptación y de estar sensible a cualquier situación que amerite su intervención para por supuesto secundar el derecho a saber de quienes se consideran han sido ignorados o desatendidos en su pretensión inicial.

Así es que les pido a mis compañeras y compañeros, que me acompañen revocando la respuesta que se le dio a este solicitante porque ya dije: “no fue precisa ni exacta”, se fue a una situación de lo general y de lo ordinario cuando se trataba de un programa extraordinario o emergente y que se debe de precisar.

Y por tanto, le solicitaría a mis compañeros que al revocar la respuesta le instruyamos a efecto que formule una nueva búsqueda de la información en todas sus unidades administrativas competentes entre las que no podría omitir a la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio que no la consideró cuando en su primer momento se valió solo de otra de sus unidades para responderle, y entregue al recurrente los requisitos requeridos para acogerse al Programa Emergente de emisión de Tarjetas de Visitante por razones humanitarias.

Así las cosas, compañeras y compañeros, dejo este asunto a su consideración para que si no hay intervenciones el Secretario haga la consulta correspondiente y podamos avanzar con la sesión.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3978/19 que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: También, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi propuesta, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3978/19 en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de la sesión avanzando en el orden cronológico con el que están previstos los recursos y ahora corresponde de nueva cuenta, no, a la Comisionada Ibarra, se hizo de manera conjunta los dos asuntos, quedó así en el orden, por eso todavía aparece y corresponderá ahora, entonces, al Comisionado Guerra, él sí, de nueva cuenta para exponer el recurso identificado con la clave RRA 5416/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

Comisionado Guerra, por favor.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Nuevamente, bueno, la solicitud es un particular requirió las cartas que envió el Presidente Andrés Manuel López Obrador al Rey de España y al Papa Francisco a través de las cuales le solicitó que pidieron perdón por los hechos sangrientos ocurridos durante la Conquista de México.

En respuesta a través de la Secretaría Particular del Presidente el sujeto obligado informó que tras realizar una búsqueda en sus archivos no localizó información al respecto, lo cual fue confirmado por su Comité de Transparencia, además orientó al particular a presentar su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia, la Secretaría de Relaciones Exteriores como posible competente para conocer de dichas cartas.

El recurrente, me adelantaría con ese recurso, manifestó inconformidad con la inexistencia de la información argumentando que es de dominio público que el Presidente envió una carta al Rey de España y al Papa Francisco y refirió que en una solicitud de información diversa la Secretaría de Relaciones Exteriores, que

también hizo él, identifica a la Oficina de la Presidencia de la República como el sujeto competente para conocer de estos documentos, o sea, primero le preguntó a Relaciones Exteriores y Relaciones lo mandó a Presidencia y Presidencia lo manda a Relaciones Exteriores.

Ya, sobre el proyecto, de los estudios efectuado al marco normativo aplicable al sujeto obligado, se observó que la Oficina de la Presidencia de la República únicamente turnó la solicitud de información a la Secretaría Particular del Presidente omitiendo a las unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones pudieran contar con dicha información, siendo estas, entre otras, la Coordinación de Asesores del Presidente, la Coordinación de Comunicación Social y la Jefatura de la Oficina de Presidencia, incluida en sus unidades de apoyo, como son la Secretaría Técnica del Gabinete, la Coordinación de Opinión Pública, la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental y la Coordinación de Vinculación, pues se encargan de dar puntual seguimiento a las órdenes y acuerdos del Presidente y solicitar los informes necesarios, así como requerir y formular documentos que resulten procedentes para las actividades del Presidente, toma de decisiones y formulación de mensajes.

Asimismo, conforme a diversos comunicados oficiales el titular del Ejecutivo afirmó que envió cartas, tanto al Rey de España como el Papa Francisco para invitarlos a que juntos hicieran un relato de lo sucedido desde el inicio de la Conquista y los tres siglos de colonia y también los 200 años de México independiente, a través de dichas cartas, el mandatario mexicano invitó a ambos —esto textualmente— a que hagan una revisión histórica, sobre todo que se reconozcan los agravios que se cometieron y sufrieron los pueblos originarios, que haga la Colonia Española este reconocimiento y lo mismo la iglesia católica.

Bajo este parámetro no se tuvo certeza del criterio utilizado por el sujeto obligado, pues es claro que el Presidente de la República sí se había pronunciado puntualmente sobre la existencia de las cartas solicitadas por el particular y que fue esa dependencia quien las envió al Rey de España y al Papa Francisco, por lo que no se pudo dar

válida la existencia invocada por la Oficina de la Presidencia de la República.

El sentido que les propongo, Comisionados, es el de revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República e instruirle para que realice una nueva búsqueda con un criterio mucho más amplio, donde pueda localizar las cartas del Presidente que envió al gobierno español y al Papa Francisco, dado que fueron suscritas por él, y en todas las unidades administrativas y entregue dichas cartas, y de ser necesario en una versión pública.

Decidí exponer el presente proyecto de resolución en atención de que las cartas solicitadas por el peticionario de información a la Oficina de la Presidencia fueron motivo de una gran polémica en torno a su contenido y las reacciones generadas en diversos círculos políticos y sociales.

En un primer momento, el día 25 de marzo de 2019 fue publicado en la cuenta oficial de Twitter del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador un video donde el titular del Ejecutivo habla de la represión a los pueblos originarios durante la conquista y la excomunión de los lábaros patrios de la independencia, por lo que habló de pedir perdón para que en el año 2021 fuera el año de la reconciliación.

Posteriormente en conferencia matutina el 26 de marzo del 2019 Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, confirmó el envío de estas cartas al Rey Felipe Sexto de España y al Papa Francisco, con el objeto de avivar nuestra memoria histórica, pedir perdón y comenzar una nueva etapa de reconciliación y hermandad, puntualizó textualmente: "No solo es pedir esto al Rey de España y al Papa Francisco, que dicho sea de paso ya lo habían hecho y lo hicieron en Bolivia, y que se ha hecho en otras partes, nosotros también. Yo en representación del estado mexicano voy a pedir perdón a los pueblos yaquis por el exterminio que hubo, voy a pedir perdón por la represión en las comunidades mayas, voy a pedir perdón también por la persecución de migrantes chinos que fueron reprimidos, asesinados en el porfiriato y en la Revolución", se acaba la cita.

Además, tras confirmar envío de dichas cartas señaló que no iba a dar a conocerlas hasta que fuera prudente por respeto al gobierno español y al Papa Francisco.

Posteriormente en la conferencia matutina del 17 de mayo del 2019, derivado de la pregunta de un reportero sobre la existencia de las cartas enviadas al Rey de España y al Papa Francisco, el Presidente señaló que una vez mediadas las reacciones que existieran entorno de estos documentos se difundiría su contenido posiblemente a finales de ese mes, o sea mayo, atendiendo las elecciones también que en ese momento había en España.

Bueno, lo que estamos ordenando es que se diga, se entreguen las cartas o si se considera en versión pública o si se considera que todavía siguen siendo reservadas también se pueda decir y se argumente y se haga la prueba del año respectiva.

Pero de la existencia de las cartas que fueron suscritas por el Presidente, según las propias declaraciones del Presidente, pues sí debe haber existencia. Me imagino que de una carta que firma el Presidente se queda alguna copia en algún lugar.

Lo anterior se robustece con los comunicados de prensa al 25 y 26 de mayo del 2019 de la Oficina de la Presidencia de la República, en las que se confirma el envío de estas cartas al Rey de España y al Papa Francisco para invitarlos a realizar un relato de lo ocurrido durante la conquista de la colonia y los 200 años de México independiente a través de las cuales se reconocían las violaciones a lo que ahora conocemos como derechos humanos, como lo dijo el propio Presidente.

Al darse a conocer el envío de estas cartas generaron diversos comentarios y debates, no sólo a nivel nacional, sino internacional, ya que el mismo Papa Francisco mediante un encuentro en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, emitió un pronunciamiento sobre el tema al reconocer el sufrimiento e injusticias cometidas contra los pueblos originarios de América.

Por su parte, el gobierno de España también habló al respecto aunado a que en un periódico de circulación nacional se difundió el contenido

textual de la carta fechada el 1º de marzo de 2019, dirigido al Rey Felipe VI, Rey de España, y emitida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido resulta más que evidente la existencia de las cartas, que fueron materia de la solicitud de información que originó este recurso de revisión. Sin embargo, la oficina de la Presidencia de la República tras declarar su inexistencia no brindó certeza sobre el criterio empleado en la búsqueda que organizó aunado que el particular requirió conocer dichos documentos que conforme la información oficial se observa que el titular del Ejecutivo Federal había afirmado que sí existen, por lo que resulta necesario que se extienda la búsqueda de las cartas a otras unidades administrativas que pudiesen haber resguardado la misma como se señala en la resolución que pudiera ser la coordinación de asesores, la coordinación de Comunicación Social, la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, entre otras; más aún cuando se trata de documentos relacionados con la reconciliación histórica que se planea llevar a cabo en el 2021 por los 200 años de México Independiente, a efecto de que ambos jefes de Estado participen en un relato en la revisión histórica reconociendo los agravios que se cometieron y sufrió en contra de los pueblos originarios.

Por lo cual consideramos que es importante que se dé certeza, primero, con el reconocimiento como ya lo ha hecho el señor Presidente de la existencia de estas cartas, y después se entreguen y se considera que estas cartas todavía por algún motivo de conflicto internacional o por alguna cuestión se pudiesen dar en versión pública o, en su caso, si así se considera habría que ver la reserva con su propia prueba de daño.

Sería todo, señoras Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisiona Guerra Ford.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Acompaño desde luego la propuesta que nos ha presentado el Comisionado Guerra, sin duda este asunto expuesto por él es relevante, coincido, por las implicaciones que tiene para el derecho a saber de la ciudadanía, en las conferencias matutinas, y ya lo ha referido el Comisionado Guerra, el Presidente de la República ha tocado diversos temas que han resultado de gran interés para los mexicanos, y en el caso particular sobre estas cartas que envió al Rey de España Felipe VI y al Papa Francisco, en relación a la conquista de México, y aunque se trata de un proceso histórico ocurrido entre los años 1517 y 1521, puede impactar en las relaciones diplomáticas esta acción.

Los ciudadanos interesados en conocer las bases que sustentan los mensajes presidenciales en diversos casos resueltos por este pleno, han ejercido el derecho de acceso a la información para allegarse de los documentos que les permitan valorar el actuar de sus autoridades.

Por eso resulta importante que los sujetos obligados garanticen el acceso a la información que obra en sus archivos, y para ello que realicen todas las gestiones necesarias que permitan a los solicitantes tener certeza del carácter exhaustivo de esa búsqueda de información.

En el asunto que analizamos, la Oficina de la Presidencia consultó únicamente a la Secretaría particular del Presidente la cual manifestó la inexistencia de la carta sin dar mayor explicación al respecto.

Ahora bien, del análisis que hizo la ponencia del Comisionado Guerra se advirtió, como él lo señaló, que hay más unidades administrativas que podrían conocer de los documentos requeridos, como ya lo mencionó, entre otros, la Coordinación de Asesores, la Jefatura de la Oficina de la Presidencia y sus áreas técnicas correspondientes.

Además, es un hecho notorio que en varias conferencias de prensa el presidente dio diversas explicaciones sobre el tema y confirmó el envío de las cartas, por lo cual resulta ahora en detrimento del derecho a saber que se declare la inexistencia sin justificación alguna.

De conformidad de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información en el supuesto de que la información no obre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá emitir

una resolución en la que se señalen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

En este caso, una respuesta que cumpla con todos los elementos establecidos en la ley en la materia permitirá dotar de certeza jurídica al solicitante y le facilitará conocer qué sucedió con las cartas, en qué términos fueron enviadas, si su gestión se realizó a través de otras dependencias y demás datos que abonan a la transparencia y rendición de cuentas.

Es por ello que acompaño en sus términos la resolución que elaboró la ponencia del Comisionado Guerra.

Cabe señalar que también en esta sesión ya he sometido a consideración de este Pleno un asunto con temática similar, el recurso de revisión RRA 5081/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, mismo que ya fue votado en bloque en el que se propone resolver en términos análogos a los del asunto que presenta el Comisionado Guerra, esto es revocar para que se realice una búsqueda con un criterio más amplio de las cartas que el Presidente envió al Gobierno Español y al papa Francisco, así como el acuse de recibido en todas sus unidades competentes.

Termino con una frase de Octavio en el Laberinto de la Soledad, cito: “La historia podrá esclarecer el origen de muchos de nuestros fantasmas pero no los disipará, solo nosotros podemos enfrentarnos a ellos”.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esa aportación.

Vamos pues a continuar con el Orden del Día y por consecuencia procede consultar la votación al Secretario, sea tan gentil en hacerlo, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5416/19 que propone modificar la respuesta de la Oficina de la Presidente de la República.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor en el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5416/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar y corresponderá ahora al Comisionado Joel Salas exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 5939/19 en contra de la Fiscalía General de la República.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto.

Un particular solicitó a la Fiscalía General de la República información sobre el estatus legal de 15 presuntos delincuentes, quienes fueron anunciados en diversos acuerdos publicados por la otrora Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación, así como en diferentes informes de labores de dicha dependencia.

El solicitante requirió que, en caso de que alguna de las personas cuente con sentencia condenatoria e irrevocable, se le proporcione la causa penal y el juzgado en donde fue erradicada.

En respuesta, la Fiscalía General de la República informó que se encuentra ante la imposibilidad jurídica de pronunciarse respecto a la existencia o inexistencia de alguna denuncia, averiguación previa y/o carpeta de investigación relacionada con las personas físicas referidas en la solicitud que es de interés del particular.

Lo anterior, debido a que esta información es confidencial por ubicarse en el ámbito de lo privado, de acuerdo con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia. Esta respuesta fue recurrida por el particular, quien manifestó como agravio la clasificación de la información solicitada.

En alegatos el sujeto obligado defendió la legalidad de su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del solicitante resulta parcialmente fundado, ya que la Fiscalía General de la República no proporcionó los datos requeridos a pesar de que es posible hacerlo respecto de las personas que cuentan con una sentencia condenatoria irrevocable.

La impunidad de México aumenta, el país ocupa el cuarto lugar del índice global de impunidad 2018 encabezado a la lista en la región latinoamericana.

El promedio nacional en este índice aumentó de 67.42 puntos en 2016 a 69.84 en 2017.

Se estima que solo uno de cada 10 delitos se denuncia y que la cifra negra; es decir, los delitos no denunciados aumentó casi un punto porcentual en dos años al pasar de 92.8 por ciento a 93.7 por ciento.

Estos datos se relacionan directamente con la corrupción relacionada con la inseguridad y la violencia, pues la mayor parte de los delitos son causados por estos problemas.

Además, el índice de Paz Global 2019 informa que el nivel de paz en México se ha deteriorado en 4.9 por ciento respecto del año anterior, costando casi 268 billones de dólares estadounidenses, equivalentes al 24 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto.

De los miembros de la OCDE México es el país que menos invierte en mejorar sus sistemas policiales y de justicia como proporción de su Producto Interno Bruto.

En 2017 por cada 100 mil habitantes solo se tenían 110 policías, 53.53 Agentes del Ministerio Público, 31.19 trabajadores por Ministerio Público, lo que implicó una caída de 33.9 a 31.19 por ciento, y 66.27 Agentes del Ministerio Público cuando antes eran 7.6 a 6.27; y entre tres y cinco jueces y magistrados.

En algunos estados el Sistema de Impartición de Justicia empieza a colapsarse ya que el número de causas penales en primera instancia sobrepasa al número de jueces; por ejemplo en Aguascalientes el número causas penales pasó de 62.1 a 213.41 por juez; en Baja California Sur de 30.4 a 76.89; y en Nuevo León de 51.5 a 103.97, por tan solo citar algunos ejemplos.

Los datos anteriores evidencian que los aparatos de procuración e impartición de justicia en nuestro país están rebasados en

capacidades para hacer frente a los problemas de la inseguridad, la violencia y la corrupción relacionada en algunas ocasiones a ellos.

Entre tanto, la incidencia delictiva aumenta, lo cual se refleja en la tasa de homicidios que en 2018 llegó a niveles históricos de 27 muertes por 100 mil habitantes o más de 34 mil víctimas.

Los homicidios con arma fueron los más cometidos elevándose en un 16 por ciento. Estos datos son reforzados por el Estudio Mundial sobre Homicidios de 2019, publicado por la Oficina de Naciones Unidas contra las drogas y el delito.

México registró en 2017 un récord histórico de muertes violentas con un total de más de 30 mil homicidios. Cito el estudio mencionado: "la desorganización del mercado provocada por estos golpes a la jerarquía de los principales cárteles parece ser la razón por la que se revirtió la tendencia a la baja y las tasas de homicidios comenzaron a subir de nuevo entre 2014 y 2017", concluye la cita.

La escalada ha afectado a defensores de derechos humanos y desde luego también a los periodistas.

Lo anterior explica por qué la inseguridad y la corrupción son los dos problemas que más preocupan a los mexicanos, esto de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, que es la más reciente.

La corrupción institucional asociada a la delincuencia organizada ha contribuido al agravamiento de la crisis de inseguridad y violencia que enfrenta nuestro país.

Las organizaciones criminales han evolucionado protegidas por poderes corruptos, principalmente los instalados en instituciones policiales y de procuración e impartición de justicia.

Vale la pena recordar el caso de mi estado de Nayarit. Con frecuencia estos poderes están respaldados o coaccionados por actores políticos, así que además de modificar las políticas de seguridad también es preciso redefinir los acuerdos políticos que sostienen al estado y minan nuestra democracia.

Urge recuperar la confianza ciudadana para tener su colaboración en el control de estos lastres, la inseguridad y la corrupción que en ocasiones se le relaciona.

El voto de confianza emitido en 2018 está dirigido a las autoridades de todos los poderes y niveles de gobierno competentes para que garanticen que todo posible caso de delincuencia organizada o corrupción sea investigado; que cada etapa del proceso de procuración e impartición de justicia sea cumplida a cabalidad y que exista certeza de que en su caso habrá consecuencias para los responsables.

Los marcos institucionales y jurídicos deben ser fortalecidos para responder a la demanda ciudadana, pero no basta con tan sólo la voluntad política.

Se debe partir de un diagnóstico cuidadoso tanto de las cifras delictivas como de las capacidades actuales, de evidencia aprobada y de acuerdo al derecho internacional.

La información pública justo es el insumo para verificar y evaluar el cumplimiento de cada uno de estos requisitos. El recurso de revisión que hoy exponemos se refiere a casos de personas presuntamente relacionadas con delincuencia organizada que fueron investigados y contra los cuales podría haber o habrá alguna sentencia.

La información requerida, es decir, el estatus legal de estas personas y datos sobre las posibles sentencias condenatorias irrevocables, serviría para dar cuenta del desempeño tanto de las autoridades procuradoras de justicia, las fiscalías y los ministerios públicos, como de las autoridades que imparten justicia, es decir, los jueces.

También serviría para identificar las áreas de oportunidad que deben ser solventadas, y quisiera destacar cinco.

La primera, es fundamental ponerla a disposición de la ciudadanía interesada en los casos que sea posible como las sentencias condenatorias irrevocables para rendir cuentas de que se llevan a

cabo procesos legales respectivos para garantizar la justicia a que tienen derecho las víctimas, sus familiares y la población en general.

2. La información puede servir para rendir cuentas de que estos procesos legales fueron llevados a cabo con estricto respeto a los derechos de los presuntos culpables.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se cometen violaciones frecuentes a los derechos de los detenidos, y el 27.71 por ciento de los reclusos no cuenta con una sentencia. Existe una simetría entre el número de casos procesados y el número de personas procesadas.

De los 188 mil 155 casos procesados registrados en causas penales desde 2017, sólo 45 mil 769 fueron sentenciados en instancia condenatoria; además no se provee información precisa para que los familiares de estas personas sepan en tiempo real en dónde se encuentran detenidos y por qué motivos.

3. La información servirá para verificar que se haya perseguido los delitos correctos. Se denuncia que las instituciones de seguridad trabajan con una multiplicidad de bases de datos con información no homologada, lo cual da margen a que se puedan maquillar las cifras delictivas como las de homicidios dolosos y culposos debido a la falta de capacidades de personal de los ministerios públicos, fines políticos, o bien, corrupción.

La Organización de la Sociedad Civil México Evalúa reveló en el informe fallas de origen que existe un fuerte contraste entre las cifras recopiladas por el INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los datos arrojaron que existen 15 mil 674 víctimas de diferencia entre uno y otro organismo.

De acuerdo con el informe los gobiernos del Estado de México, Hidalgo, Michoacán Oaxaca, Baja California y Veracruz no informaron de 15 mil 674 homicidios dolosos al Secretariado, cifra que sí presentó al INEGI entre 2008 y 2018.

Estos hallazgos han sido confirmados por funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad Pública y locales, existen declaraciones públicas reconociendo este fenómeno como en el caso de funcionarios de la Ciudad de México y Nuevo León que reconocieron irregularidades en el registro y clasificación de los delitos por parte de las procuradurías locales.

Recientemente, como parte del paquete de reformas de la Guardia Nacional se modificó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual incluye la creación del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, en él, cito: “Es indispensable la participación de las entidades federativas y los municipios en la construcción urgente de este nuevo modelo de información con acceso a todos los actores involucrados en materia policial de procuración y administración de justicia”, concluyo la cita.

Este sistema contendrá datos con el número de detenciones, identidades, huellas dactilares, causas de arresto de todas las personas que sean objetivo de la justicia mexicana.

Cabe señalar que esta iniciativa no es una nueva idea, con la Plataforma México se intentó hacer lo mismo pero fue subutilizada y prácticamente abandonada, se esperaba que el nuevo mecanismo de recolección de información tenga otra suerte.

4. El posible acceso a las sentencias condonatorias e irrevocables permite a los ciudadanos controlar el trabajo de los poderes judiciales, federal y estatales en limitado número de casos que se judicializan.

¿Por qué deben publicitarse o evaluarse las sentencias? Porque una sentencia no siempre es garantía de protección y justicia dadas las deficiencias del Sistema de Procuración de Justicia, ya mencionadas.

Numerosos casos judicializados caen por tierra en tanto no se localizan suficientes pruebas como para probar responsabilidad o debido a que no se llevó a cabo el debido proceso.

Las sentencias condonatorias irrevocables podrían publicarse permanentemente pero no es así, y la poca información que publican

los poderes judiciales locales no responde a principios de accesibilidad e inclusión.

A pesar de que el artículo 73 de la Ley General de Transparencia señala que los poderes judiciales deberán poner a disposición del público y actualizar las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público, existen grandes diferencias en la interpretación de esta disposición y su cumplimiento.

Por ejemplo, mientras Durango publica todas sus sentencias el Poder Judicial de Michoacán y Quintana Roo publican apenas un 1 por ciento de las sentencias que emiten.

Quinto y último. Además, existe evidencia de que las sentencias pueden reproducir sesgos de discriminación por género, raza, posición socioeconómica, entre otras.

De acuerdo con la Organización Equis Justicia para la Mujeres, se han advertido violaciones al derecho de acceso a la justicia de las mujeres motivadas porque quien juzga es quien genera, justifica y perpetúa la violencia y la discriminación hacia las mujeres.

Esta misma organización ha documentado que el crimen organizado y la política de combate frontal a las drogas deben ser vistos con perspectiva de género, en tanto son una de las principales causas de encarcelamiento de mujeres en Latinoamérica.

Pocas forman parte de la lista de delincuentes más buscadas, la mayoría son pobres, con poca educación, únicas responsables de sus hijas e hijos y se ven involucradas por necesidad.

La mejora y el fortalecimiento de los sistemas de procuración e impartición de justicia mexicanos también son cimiento del control efectivo de la inseguridad y la corrupción relacionada.

La transparencia y el acceso a la información son piedra angular para lograr esta mejora, la información pública útil, clara, accesible y homologada permitirá a las autoridades competentes tomar decisiones debidamente fundadas y motivadas y a la ciudadanía le permitirá verificar que se han remontado los rezagos acumulados durante años,

que se implementan más y mejores controles y verificaciones sobre la información reportada a nivel federal y local, así como a revertir los incentivos que dan pie a anomalías y manipulación.

Para hacer valer su autonomía o independencia las fiscalías y los poderes judiciales del país podrían o deberían implementar lógicas que les permitan modificar, de apertura gubernamental que les permitan remontar la percepción de secrecía y opacidad que en ocasiones la población tiene o suele tener sobre de ellas.

Políticas de transparencia proactiva podrían permitir que la ciudadanía monitoree, los vigile y colabore con estas autoridades. Creo que en particular la Fiscalía General de la República ahora que ya es autónoma puede hacer de la transparencia un atributo que le permita hoy ganar legitimidad de desempeño a través del control social de sus funciones.

La información que no amerite la calidad de reservada o confidencial por motivos de seguridad o por protección de la privacidad de las personas podría ser publicada e incluso si una prueba de interés público podría vencer la confidencialidad.

Con información pública las fiscalías del país pueden recuperar la confianza que en ocasiones han perdido por parte de la ciudadanía. Es en este sentido que esta ponencia propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República, instruirla a efecto de que proporcione la información requerida solo con respecto a las personas que cuentan con una sentencia condenatoria irrevocable por delitos de delincuencia organizada.

Esto es la causa penal relacionada con dicha sentencia, así como el juzgado en donde radica la misma.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas por esta exposición.

Vamos a consultar la votación. Secretario sea tan amable en comenzar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5939/19, que propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5939/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues vamos a continuar, pasando ahora al recurso que le corresponde exponer, el proyecto de resolución al recurso que le corresponde exponer a la compañera Comisionada Josefina Román, y que está identificado con la clave RRA 6505/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Gracias, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Bien, en este caso un particular solicitó a la Secretaría de la Función Pública en versión electrónica las auditorías realizadas al ejercicio de donativos y donaciones de Petróleos Mexicanos a terceros respecto de los años 2016 a 2019.

En respuesta la dependencia se declaró incompetente para conocer de la solicitud, por lo que orientó al solicitante a que acudiera ante la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos para formular su cuestionamiento, situación que originó el recurso de revisión que ahora exponemos.

Así del estudio formulado en esta ponencia estimamos que la inconformidad hecha valer por el ciudadano resulta fundada, ya que de conformidad con los mecanismos de coordinación entre la Unidad de Responsabilidades y la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos ante asuntos que puedan ser constitutivos de presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos, la Auditoría Interna de Pemex debe elaborar y enviar a la Unidad de Responsabilidades del sujeto obligado un documento en el que se señalen los elementos de tiempo, lugar y modo de los presuntos hechos irregulares, así como el soporte documental correspondiente para que ésta realice las actividades necesarias.

Es decir, si bien la realización de auditorías realizadas al ejercicio de las donaciones y donativos de Petróleos Mexicanos a terceros, le

corresponde realizarlas a la Unidad de Auditoría Interna de Pemex, también es cierto que ante alguna presunta responsabilidad administrativa localizada por la auditoría interna, ésta tiene el deber de informar a la unidad de responsabilidades adscrita a la propia Secretaría de la Función Pública.

En consecuencia, concluimos que la Secretaría de la Función Pública sí es competente para conocer de la materia de la solicitud, por lo que se deberá activar el procedimiento establecido en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y realizar la búsqueda de la información solicitada.

El otorgamiento de donativos y donaciones a terceros por parte de Petróleos Mexicanos tiene por objeto mejorar las relaciones de las empresas con las comunidades con las que se interactúa, a fin de contribuir a la continuidad operativa de la empresa productiva del Estado sus subsidiarias y filiales para propiciar entornos armónicos en las comunidades donde opera.

Desde 1983, Pemex otorga anualmente donativos en efectivo y donaciones de combustible y asfalto. A través de la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo recibe solicitudes de donativos y donaciones de diversos actores sociales, como gobiernos estatales y municipales, los cuales son seleccionados en función de su capacidad de ejercer los recursos otorgados, del número de comunidades que impacta y del nivel de alianza institucional con la empresa productiva del estado para la atención de problemas sociales y/o políticos en su territorio que contribuyan a evitar afectaciones al desarrollo de la industria petrolera.

Bajo este escenario, en nuestra ponencia consideramos pertinente la presentación del asunto que nos ocupa.

El proyecto de resolución que sometemos a consideración de este Pleno estimamos brinda cuenta de las acciones que en materia de responsabilidad administrativa ha emprendido la Unidad de Responsabilidades de Pemex adscrita a la Secretaría de la Función Pública no sólo para dar seguimiento a la huella de los recursos públicos, sino para imponer las sanciones a quienes hubieren actuado eventualmente en perjuicio del Erario público.

Desde el mes de febrero pasado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados anunció que requeriría a Pemex un informe sobre el destino de las donaciones de combustible y asfalto a estados, municipios e incluso a organizaciones sociales durante la pasada administración, y es que tan sólo en el año 2018 la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo Social de Pemex autorizó para cuatro asociaciones civiles en los estados de Chiapas, Ciudad de México y Tabasco un total de 22 millones de pesos, mientras que en 2016 donó más de mil 800 millones de pesos, según los informes de seguimiento difundidos por la empresa productiva.

En este sentido el acceso a la información como la ahora requerida será un insumo fundamental para el seguimiento de la entrega de recursos por parte de Pemex a los gobiernos estatales y municipales y advertirá si la entrega de los recursos públicos efectivamente fueron destinados para promover el desarrollo social de las comunidades afectadas por la actividad petrolera.

La transparencia se logra principalmente a través de la difusión de información de manera proactiva mediante la cual se dé cuenta del qué se hizo, cómo se hizo, con qué recursos y con qué resultados, por ello, resulta importante que las y los mexicanos tengamos la oportunidad de cuestionar, de comparar y analizar el quehacer público, pero esto solo será posible con el ejercicio del derecho de acceso a la información.

A través de datos e insumos oportunos y veraces sobre el ejercicio del dinero público se impactará directamente en la formación de un criterio más integral sobre la esfera pública en la integración de demandas sociales más inclusivas y fundamentadas.

De tal manera consideramos que las acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública en materia de responsabilidades administrativas con motivo de los donativos realizados por Pemex a terceros, dará cuenta que los mecanismos de control y la rendición de cuentas facilita el uso responsable de los recursos públicos e inhibe la corrupción.

En función de lo anterior, en esta ponencia proponemos a este órgano colegiado revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública e instruirle para que asuma competencia y realice la búsqueda exhaustiva en las unidad de responsabilidades en Pemex, a fin de localizar las auditorías internas a donaciones y donativos de Pemex a terceros respecto de los años 2016 a 2019 en los expedientes iniciados con motivo de la presunto responsabilidad administrativa. Es cuanto, gracias Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, a la Comisionada Román por esta exposición y vamos a pedir al Secretario que haga la consulta de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6505/19 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6505/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues vamos a continuar ahora con otro apartado de nuestra sesión de Pleno.

Ahora corresponderá atender y resolver las resoluciones de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Sea tan amable, Secretario, en darnos cuenta al respecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación del bloque de los recursos de resoluciones de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia previstas en este punto del Orden del Día, me permito dar cuenta a este Pleno que el Comisionado Joel Salas Suárez hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que presentó votos particulares a las resoluciones siguientes:

DIT 283/2019 en contra del Instituto de Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas; DIT 0358/2019 en contra del Instituto Nacional de Migración y la DIT 0371/2019 y acumulado DIT 0384/2019 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Habiendo hecho esta precisión, me permito someter a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que pone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente listadas en el punto 4 del Orden del Día aprobado por esta sesión.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Solo me precisa el segundo en el que llevo voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
358/2019.

Comisionado Joel Salas Suárez: Gracias. A favor, con voto particular, como ya fue señalado por la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones en los términos precisados en las mismas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con la siguiente sección de esta sesión de Pleno y tiene que ver con el apartado de acuerdos, el quinto punto del Orden del Día, por favor, Secretario, nos da cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRD 0279/18 de fecha 2 de mayo de 2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de agosto de 2018 emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en materias administrativa, civil y del trabajo en el juicio de amparo 1511/2018, misma que fue confirmada por el Séptimo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Tercer Circuito del amparo en revisión RA 426/2018, identificado con la clave ACT-PUB/10/07/2019.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar ahora con el sexto punto, que tiene que ver precisamente con otro acuerdo.

Le pido Secretario sea tan amable en darnos cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración tiene por objetivo aprobar la designación del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, que con motivo de la renuncia de

Víctor Hugo Puente Ordorica quedará vacante a partir del 1º de agosto.

Por esta razón se propone al Pleno el nombramiento de Eduardo Arvizu Marín para que ejerza las atribuciones que se desprenden del artículo 35 del Estatuto Orgánico de este Instituto, incorporando su experiencia y conocimientos, y relaciones a la materia de su competencia para fortalecer el desempeño institucional y coadyuvar en el cumplimiento del mandato constitucional de este órgano garante.

Eduardo Arvizu Marín es licenciado en periodismo. Ha ejercido su profesión por más de 40 años en diversos medios de comunicación, oficinas de comunicación social del gobierno federal y del servicio diplomático, así como del Consejo de la Judicatura.

Recientemente destaca su labor como coordinador general de información de Noticieros Televisa y asesor especializado de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.

En consecuencia, por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto el nombramiento del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/10/07/2019.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, antes de ejercer mi voto, quiero darle la bienvenida al licenciado Eduardo Arvizu, al área de comunicación social de este Instituto, un área, como todas, fundamentales, pero más en esta nueva era de la comunicación, y que es fundamental que este Instituto pueda, creo que lo hace, pero creo que podemos esforzarnos más y también depende no sólo de esa área, sino de todos nosotros, de poder comunicar más clara y efectivamente la labor que este Instituto realiza, y sobre todo cómo esta labor que realiza diariamente todo el INAI, no me refiero a los

Comisionados, a todo el INAI, pues beneficia a la sociedad en su conjunto y al fortalecimiento a la democracia en nuestro país.

De verdad sea bienvenido a este Instituto.

De mi parte tendrá todo el apoyo, la información. Estaré también atento a sus diversas ideas, proyectos en estadía.

Y finalmente también agradecer y darle la despedida y desearles lo mejor a Víctor Hugo, quien estuvo al frente de la Dirección de Comunicación Social en estos últimos meses, y finalmente así son las instituciones, y ojalá simplemente, y no lo dudo, que esta incorporación será para fortalecer a esta institución.

A favor del voto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego a favor, y primero desde luego reconocer la labor de Víctor Hugo Puente, que en estos meses sin duda contribuyó también a hacer un trabajo cuidadoso, comprometido para el INAI, es un profesional en sus tareas de comunicación social y darle la bienvenida a hombre muy experimentado, con más de 40 años en los medios de comunicación, en áreas de comunicación social, en el servicio diplomático y en el Consejo de la Judicatura.

Sin duda, estoy convencida de que estas áreas en las instituciones públicas son relevantes más hoy en día en que se tiene que trabajar sobre un proyecto de comunicación muy cercano a la gente, que nos permita comunicar la trascendencia del trabajo que se hace desde el Instituto en materia de defensa de derechos humanos, como son el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, de trabajar en la era digital, en la inmediatez de los mensajes que hoy circulan en las redes sociales, de tener un mensaje y un contenido estratégico en momentos de coyuntura política, y creo que la experiencia de Eduardo Arvizu nos va a ayudar precisamente a que el mensaje que tiene que ver con la utilidad social del derecho a

saber y la cultura de la protección de datos personales pueda llegar cada vez a más mexicanas y mexicanos.

Le deseo mucho éxito, tenga la seguridad de que contribuiremos y de manera personal en la mejor forma posible para que podamos entre todos fortalecer el trabajo de este Instituto.

Bienvenido y mucho éxito en esta difícil función que hoy tendrá a su cargo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

Por supuesto que también mi voto es a favor, pero bueno, no puedo dejar de reconocer el profesionalismo y el trabajo que hizo Víctor Hugo Puente.

Y también, por supuesto, darle la bienvenida al licenciado Eduardo Arvizu, claro que estamos ciertos que esta es un área muy importante para el INAI, para el Pleno del INAI, somos garantes de dos derechos fundamentales y hoy el área de Comunicación va a hacer que trascienda hacia la ciudadanía los mensajes correctos en los tiempos oportunos y de la mejor manera.

Entonces, por supuesto que le doy la bienvenida y mucho éxito, licenciado.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: También a favor, pero sí me gustaría en primera instancia hacer un reconocimiento al licenciado Puente que se va, creo que durante su gestión nos tocaron vivir momentos difíciles en la comunicación del Instituto y de una manera u otra, gracias a las propuestas que nos hizo para sortear las crisis que

en determinado momento, crisis comunicacionales que en determinado momento tuvimos pudimos salir avantes.

También es un área que ha recibido recortes presupuestales siguiendo la políticas de austeridad, decidimos los Comisionados reducir el monto presupuestal que tiene para operar al área y con más, con menos, perdón, creo que se hizo más, hubo un crecimiento en las cuentas de las redes sociales y demás.

Y en ese sentido pues darle la bienvenida después de haberle hecho un, creo merecido reconocimiento al licenciado Puente, darle la bienvenida al licenciado Arvizu y desearle el mayor de los éxitos cuente con esta ponencia en lo que podamos aportar y apoyar para el Programa de Comunicación que en determinado momento, para lo que resta del año, deberá de proponerle al Pleno.

Se ha dicho mucho de que es un área sensible, sin duda, más allá de nuestras resoluciones y de nuestros actos de autoridad, pues tenemos un gran desafío de cómo hacemos que cada vez más la población sea consciente de la utilidad que tiene el ejercer a plenitud este derecho y/o de utilizar la información pública como un derecho instrumental para la garantía de otros derechos o bien, para detonar procesos de vigilancia y contraloría en posibles actos de corrupción.

Entonces, el mayor de los éxitos en esta nueva responsabilidad que asume y cuente con esta ponencia para que en lo que se pueda aportar para su programa de trabajo estar en la mejor disposición de hacerlo.

Bienvenido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:
Muchísimas gracias.

Ya se ha dicho de manera clara que son ciclos y que naturalmente reconozco a Víctor Hugo Puente Ordorica haber desempeñado durante un año exactamente, una difícil, una difícil encomienda porque

efectivamente hubo que surcar y sortear situaciones, mares por así decirlo en metáfora, agitados y situaciones que requieren lo que con experiencia y prudencia y también tino y tono, había que hacer en términos de encrucijadas para la institución que, por supuesto, prosiguen y que demandarán del nuevo Director General Eduardo Arvizu, con todas sus credenciales y reconocimientos, esa capacidad de ayudarnos con su expertise, con su experiencia, su criterio, su largo rodaje en estas tareas de la Comunicación Social.

Así es que son ciclos que se cierran, pero que cierran con continuidad en muchas cuestiones que, desde luego, corresponderá ahora al Director hacer una evaluación y una propuesta para retomar las muchas y muy buenas acciones que se hicieron durante el periodo de Víctor Hugo, como bien se dijo, con limitaciones importantes de presupuesto y de equipo, pues salir a hacer más con menos y a comunicar que esta institución es una institución útil a la sociedad, a la sociedad democrática, por supuesto que es una institución que tiene que demostrar su versatilidad y su capacidad de sensibilidad para ir a buscar a quienes la necesitan acercándose más cada vez por todas las vías instrumentales que existen, pero con una directriz de comunicación que la haga cercana, que la haga amable a la sociedad, que la haga sentirse, que la haga próxima a la ciudadanía.

Así es que, encomienda grande, don Eduardo Arvizu, bienvenido, por supuesto, y estaremos desde la Presidencia en el resto de este mandato, pues dispuestos y disponibles para sus sugerencias y para sus advertencias de manera que el trabajo coordinado del colegiado se vea enriquecido por sus cualidades.

Una vez más reitero a Víctor Hugo Puente Ordorica mi gratitud por todas esas manifestaciones de lealtad, de responsabilidad y de acompañamiento.

Se abre un nuevo ciclo virtuoso para Eduardo Arvizu, gracias a todos por este momento institucional.

A favor, por supuesto.

Así las cosas, continuar con el orden y ahora corresponde otro acuerdo de parecido o de similar efecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

El desahogo del séptimo punto del Orden del Día permito proponer el proyecto de acuerdo que somete a consideración del Pleno la aprobación de la designación del titular de la Dirección General de Administración que dejará vacante el maestro Héctor Fernando Ortega Padilla, a partir del 1º de agosto.

Por tal motivo, se propone a este Pleno el nombramiento de Rafael Estrada Cabral para que ejerza las atribuciones que se desprenden del artículo 30 del Estatuto Orgánico de este Instituto.

Rafael Estrada Cabral es licenciado en Informática Administrativa con especialidad en Alta Dirección de Entidades Públicas. Cuenta con una amplia experiencia en instituciones gubernamentales a nivel estatal y federal, recientemente destaca su labor como Director de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

Director de Desarrollo Humano y Organizacional del INAI y Delegado de Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas.

En consecuencia, por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto el nombramiento del titular de la Dirección General de Administración, identificado con la clave ACT-PUB/10/07/2019.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, quiero también dar la bienvenida a Rafael Estrada como Director de Administración a partir del 1º de agosto.

También evidentemente darle la despedida y agradecerle todo el trabajo a nuestro Director actual de Administración, a Héctor.

Y bueno, simplemente la Dirección de Administración en esta nueva concepción del gasto público y de la racionalidad, la austeridad, pues obviamente a las Direcciones de Administración se les presenta un gran reto, y ya lo definían, se ha definido hacer más con menos en ese sentido, lo cual requiere obviamente de un trabajo muy minucioso de planeación, de optimización de los recursos económicos, físicos, materiales, etcétera.

Entonces, pues obviamente darle la bienvenida.

Sabemos que tiene la experiencia, ya algún tiempo nos acompañó aquí en el INAI, conoce esta institución, y pues obviamente este cambio igual, los ciclos. Sabemos que no se encuentra presente por un asunto, empieza el 1º de agosto, una cosa que le era inevitable, totalmente comprensible, ya le daremos, pero que quede en la minuta de esta reunión, en el acta simplemente su bienvenida.

Desearle la mejor de las suertes. Ponerme también a su disposición. Es un área que siempre me ha llamado la atención por mi propia profesión, y desearle lo mejor porque decía alguien: "si administración va bien, pues una institución va bien".

Gracias.

Y a favor, perdón. Ya estoy como el Presidente olvidándome, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego a favor.

Bueno, desde luego sumarme al reconocimiento al licenciado Héctor Ortega, que si bien no tuve oportunidad de trabajar más tiempo con él, a partir de mi llegada aquí a esta Institución he advertido un trabajo cuidadoso, minucioso y dedicado en el área de su competencia, desearle también lo mejor en las nuevas tareas que emprenda.

Y darle la bienvenida a Rafael Estrada Cabral. Ya lo decía el Comisionado Guerra, estamos en un momento que requiere de un gran compromiso institucional, de un gran trabajo también creativo. Cuando hay limitación de recursos es cuando hay que tener un mayor cuidado, un rigor en el manejo de la administración, y nosotros que somos promotores de la transparencia y de la rendición de cuentas sin duda esta posición de la Dirección de Administración requiere que su titular nos ayude precisamente a que hagamos una efectiva rendición de cuentas cuidadosa, un buen manejo del presupuesto de este Instituto.

Así que desearle a don Rafael Estrada éxito en sus funciones y sumarnos desde luego en todos aquellos programas de acción que ponga a nuestra consideración para que entre todo podamos rendir cuentas de cara a la sociedad en estas funciones que tenemos encomendadas.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

Por supuesto que también adelanto mi voto a favor, pero no puedo dejar de, primero, agradecer el trabajo y los resultados entregados en este sentido por el licenciado Héctor Ortega, quien deja a partir del 1º de agosto esta institución; y también por supuesto darle la bienvenida al licenciado Rafael Estrada.

Yo quiero decir que las áreas de administración por la naturaleza del trabajo que desempeñan son las más vistas desde todos los puntos de vista --perdón la redundancia-- en rendición de cuentas, en fiscalización, en contabilidad y auditoría gubernamental, en las cuentas públicas, la presentación de cuentas públicas, es un área muy sensible no exactamente en los términos de la Ley General de Protección de Datos, sino sensible porque mucho de lo que la ciudadanía quiere saber y que sea absolutamente transparente, amplia y contundente en la rendición de cuentas de todas las

instituciones y más de un órgano autónomo como es este, es precisamente la administrativa y financiera.

Entonces, por supuesto que le deseo el mayor de los éxitos, sé que pondrá todo el empeño, porque es un área, insisto, delicada, importante, sensible y será la cara del INAI hacia la ciudadanía en el manejo escrupuloso de los recursos públicos.

Por supuesto que es a favor mi voto. Le doy la bienvenida.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Igual, antes de dar mi voto, desde luego, a favor de esta incorporación, quisiera reconocer el trabajo del licenciado Ortega, fueron creo que prácticamente cinco años y a él le tocó implementar la reestructura que hicimos en el Instituto pasar de IFAI a INAI con todo lo que eso implicó en términos de crecimiento de la estructura del Instituto una reingeniería en el manual de organización, en el reglamento en todos los lineamientos que rigen el funcionar de este Instituto; y le tocó también implementar las distintas medidas de austeridad y la nivelación en las posiciones y en los distintos puestos que tenemos en el Instituto.

Y otra cosa que le debo de reconocer es que siempre apoyó al área de Planeación en la construcción, en el diseño, en el desarrollo y en la implementación de nuestro modelo de evaluación del desempeño. Creo que con este modelo el INAI como solíamos o como solemos decirlo, le gusta predicar con el ejemplo y la transparencia empieza en casa, se puede seguir cada gasto por unidad administrativa y cómo este modelo permite también a la población que se pueda evaluar el cumplimiento de los objetivos y de las metas institucionales.

Y le deseo también el mayor de los éxitos al licenciado Ortega en lo que vaya a emprender en lo subsiguiente y darle desde luego la más cordial bienvenida al licenciado Estrada, como se dijo, es alguien que ya había laborado en el área de Administración aquí en el Instituto, creo que llega en un momento delicado en el sentido que tendrá la negociación presupuestal, justo tenemos que aprobar nuestra

propuesta, por supuesto, antes del 15 de agosto y pues ya le tocará a él toda la fase de negociación presupuestal.

Que valga la pena decirlo, pues también en términos de comunicación al licenciado Arvizu le va a tocar acompañar el proceso de negociación presupuestal donde esperemos que este Instituto pueda salir adelante y poder tener el presupuesto suficiente para poder cumplir con todo lo que le mandata la ley.

Entonces, enhorabuena al licenciado Estrada y el mayor de los éxitos al licenciado Ortega. A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En consecuencia, y desde luego recogiendo el conjunto de las expresiones de mis compañeros en uso de voz anteriores a mí, pues me queda desde luego reconocer el afán, la perseverancia y los mejores esfuerzos que Héctor Ortega realizó durante casi cinco años al frente de esta área, buscando siempre desde luego hacer, hacer lo posible dentro de las difíciles encomiendas que implica cuidar del presupuesto, ejercerlo, siguiendo desde luego directrices de planeación y naturalmente atendiendo emergencias.

Le tocaron también momentos de dificultad, como el sismo del 2017 que implicó para la institución una serie de medidas y de revisión integral del edificio, todas las cuestiones que, la emergencia de estos encargos tiene para quienes cuidan la administración, las vino a realizar y es un ciclo de cinco años que ha prácticamente, bueno, que culmina en casi cinco años y que, pues bueno, todos los reconocimientos al mérito de haber estado al pie de esas batallas propias del encargo que son así.

Y ahora, pues también recibir con mucho ánimo, con muy buen sentido del porvenir a Rafael Estrada Cabral que viene a complementar esta labor, él ya había estado justamente al frente de la Dirección de Personal y tiene experiencia y ha vivido las condiciones de operación tanto de instituciones públicas en rangos, instituciones públicas del ámbito estatal y además del ámbito federal, cosa que le

complementa a la dimensión de previsión y de ritmo y de esquemas de desarrollo ante situaciones, como ya dije, de emergencia, como de continuidad en los programas y en las previsiones.

Desde luego que necesitamos que ambos directores que empiezan sus encargos el 1º de agosto en gran complementación, en gran unidad, ayuden a sortear exactamente esa importantísima situación de contexto que esperamos resultar, esperamos conseguir en los mejores términos como los señores diputados en el Congreso de la Unión, justamente hacia finales del año.

Así es que, me sumo también, a reconocer a favor por el nombramiento también del nuevo Director General de Administración.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad los acuerdos mencionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, muchas gracias, Secretario.

Pues, así las cosas, tendremos que reconocer que se habría visto todo cuanto estaba previsto para esta sesión y no habiendo más asuntos, la podremos dar por concluida cuando son exactamente las 14 horas con 02 minutos de este 10 de julio de 2019.

Muchísimas gracias a todas y a todos.

---ooo0ooo---